

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve; está presente el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente; el profesor Juan José González Jiménez, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento ocho. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Carta de la licenciada Beatriz Funes Ávalos, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República. **4.a.3** Carta de la señora Lidia Barrientos, Ejecutiva del Banco Atlántida. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 22 de marzo del año 2019, comparados con lo reportado en la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 16 al 22 de marzo del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Factibilidad de modificar la tabla de amortización de los préstamos. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Plan de Trabajo de Auditoría Interna año 2020. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Solicitud de autorización de lineamientos para la implementación de proyectos de Proyección Social 2019. **5.b.4.** Base técnica para actualizar el estudio de "valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y el estudio Financiero-Actuarial sobre el programa de préstamos y seguro de deuda. **5.b.5.** Términos de referencia para actualizar el estudio de valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y el estudio Financiero-Actuarial sobre el Programa de Préstamos y seguro de deuda". **5.b.6.** Autorización para firmar los contratos para el suministro de consumibles para el Edificio de la Oficinas Centrales en el año 2019, y nombramiento de la administradora de contrato. **5.b.7.** Solicitud de aprobación para dejar sin efecto el proceso de contratación de la plaza de la Jefatura de la Unidad de Préstamos de La Caja. **5.b.8.** Dejar sin efecto la adjudicación del ítem veintidós - Centro de Atención de Ciudad Barrios, del requerimiento para el suministro de agua envasada para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el



período de marzo a diciembre 2019. 6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. 7. Varios: **ROMANO I.** Petición de la asegurada [REDACTED], respecto a la observación por parte del Comité de Créditos No.1, a su solicitud de préstamo. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO OCHO.** El Presidente da lectura al Acta número ciento ocho, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa que envió un memorándum a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 14 de marzo de 2019 y ratificada el 22 de marzo del mismo año, según el Acta No.107. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DE LA LICENCIADA BEATRIZ FUNES ÁVALOS, DIRECTORA DE AUDITORÍA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Beatriz Funes Ávalos, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, una carta indicándole que devuelve el proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del MINED, el cual fue enviado a dicha Dirección para su revisión y aprobación. El referido documento es devuelto debido a que no se incluyó el resultado del diagnóstico organizacional, debiéndose elaborar de acuerdo a los resultados de dicho diagnóstico, enfatizando en la mitigación de los riesgos identificados, según lo requerido en el numeral 9 de la Circular Externa CCR No.02/2018. Además del diagnóstico organizacional, se deberá agregar el organigrama institucional vigente al momento de realización de dicho diagnóstico, asimismo, indica que se debe tomar en cuenta que las herramientas que normarán las actividades administrativas y operativas tienen que estar debidamente aprobadas, actualizadas y a disposición de la Comisión que realizará la revisión del proyecto. De lo anterior, se giró instrucciones a la Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Coordinadora de la Comisión para la Formulación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de La Caja, para que realice las gestiones pertinentes para superar lo observado por la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA DE LA SEÑORA LIDIA BARRIENTOS, EJECUTIVA DEL BANCO ATLÁNTIDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la señora Lidia Barrientos, Ejecutiva del Banco Atlántida, invitando para que La Caja pueda formar parte de la cartera de clientes del Banco. En ese sentido da a conocer la oferta preferencial de Depósitos a Plazo así:

Oferta especial para Caja Mutual de los Empleados del MINED							
Plazo	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	360 días
Tasa de interés preferencial	4.14%	4.64%	5.00%	5.10%	5.15%	5.45%	5.75%
Tasa de interés ponderada	3.64%	3.11%	3.64%	3.65%	3.84%	4.27%	4.66%
Tasa de interés publicada	0.25%	0.50%	1.50%	1.50%	1.50%	2.00%	2.50%

El Consejo da por recibida la carta, asimismo le solicita a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, gestionar con la Ejecutiva del Banco Atlántida, presentar el respaldo

o autorización de la autoridad competente para la tasa preferencial que ofrece. Asimismo, se encomienda al licenciado Héctor Antonio Guardado Canjura, Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgos Ad Honorem, verificar la información. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 22 DE MARZO DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 15 AL 22 DE MARZO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 22 de marzo del año 2019, comparados con los reportados en la semana anterior para establecer la variación. También se informa sobre los ingresos y egresos del 15 al 22 de marzo del mismo año. Asimismo, se informa que no se cuenta con propuesta de inversiones por no haber vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 22 DE MARZO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 22/03/2019	\$54,512,488.53	Fondos acumulados al 22 de marzo de 2019
DEL 08/03//2019	\$54,469,582.47	Fondos informados en la semana anterior
Variación	\$42,906.06*	0.1%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja

INGRESOS Y EGRESOS DEL 15 AL 22 DE MARZO DE 2019

INGRESOS	\$240,148.27
EGRESOS	\$ 197,242.21
DIFERENCIA	\$42,906.06*

* En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. FACTIBILIDAD DE MODIFICAR LA TABLA DE AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo la instrucción de revisar la factibilidad de modificar la tabla de amortización de los préstamos, se informa que se han analizado ambas tablas y planteado lo siguiente:

TABLA VIGENTE	TABLA PROPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Está desarrollada y funciona de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia. 2. Al 31 de diciembre se ha aplicado a 870 préstamos. 3. El cálculo de los intereses, capital y SDD, lo hace sin error alguno. 4. Es una proyección* de la aplicación de las cuotas en el plazo autorizado del préstamo. (*Puede haber mora o abonos a capital). 5. En la forma en que se realiza el cálculo, existe una presunción de mora en la primera cuota. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La fórmula propuesta se divide en dos partes: a+b, en donde a=capital más intereses (fórmula de Excel) y b=es un monto fijo del SDD (6%o del préstamo). 2. La aplicación de dicha fórmula da como resultado una cuota mayor al cálculo actual, alrededor del 1.6%. 3. Como la cuota es ligeramente mayor (1.6%), resulta que las últimas 2 o 3 mensualidades, ya no se cobrarán porque durante el plazo pactado se ha venido abonando esta diferencia al capital. 4. El plazo aprobado difiere del número de cuotas en que se amortiza el préstamo.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y que la Ley de La Caja (Art. 62-E) y el Reglamento del Programa de Préstamos (Art. 33) mandatan a que las cuotas sean mensuales, fijas y sucesivas, se concluye que: a) Es imperativo que al momento de digitar los datos para generar la tabla de amortización de un préstamo, se haga teniendo en cuenta que la primera cuota se recuperará en 30 días, de conformidad a lo establecido en el mutuo, eliminando con ello la presunción de mora; b) La Unidad de Préstamos deberá destinar al menos una persona para la gestión del cobro de la primera cuota de cada préstamo formalizado; c) La Unidad de Préstamos sea reestructurada de conformidad a las nuevas necesidades de gestión de la misma, con el fin de que se acople y anticipe a eventos venideros (Gestiones de cobros y promoción de los préstamos fuera de las oficinas) y pueda oportunamente ir capacitando y adaptando a su talento humano en las nuevas exigencias. Por lo tanto, se considera que no hay necesidad de realizar modificación alguna a la tabla de amortización vigente en el Sistema Informático de Préstamos. Es importante hacer notar que toda esta coyuntura generada sobre la tabla de amortización, es parte del proceso de aprendizaje de todo el personal involucrado en el Programa de Préstamos Personales, ya que éste es *sui géneris*. Se solicita al Consejo Directivo darse por enterado de que no es necesario modificar la tabla de amortización vigente en el Sistema Informático de Préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado; sin embargo, recomienda devolver el documento presentado para que se corrija el cuadro presentado indicando las características de la tabla vigente y la tabla propuesta.

PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2020. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2020, el cual se hace del conocimiento de la Máxima Autoridad, para posteriormente remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, según lo establecido en el artículo 33, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental que establece “Art. 33 El Responsable de Auditoría Interna comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la realización de los exámenes programados. Asimismo, debe informar sobre las implicaciones o impactos que conlleva una limitación en los recursos solicitados.”, y el “Art. 34. El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad.” También el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece “Art. 36. Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El

incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.” Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibido el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2020. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 16 al 28 de marzo de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 22 de marzo; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 28 de marzo, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:”

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 16 AL 28 DE MARZO DE 2019					
	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 16 al 28 de marzo de 2019	27	\$13,714.28	\$39,820.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 22 de marzo de 2019	131	\$77,314.26	\$270,987.77	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 28 de marzo de 2019	158	\$91,028.54	\$310,807.94	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos 1 y 2, la Gerente interina presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de nueve solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para ser denegada:

**SOLICITUD RECOMENDADA PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 13/2019-CC1 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						

\$12,345.90

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 13/2019-CC2 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

986,115.42

SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 13A/2019-CC1 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las nueve solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno 32/100 USD (98,461.32 USD). En cuanto a la recomendación del Comité de Crédito No.1 para denegar la solicitud del Acta No. 13A-2019-CC1, el Consejo la devuelve al Comité para que amplíe la justificación del motivo por el cual recomiendan denegar la solicitud [REDACTED].

La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019.

5.b.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL 2019. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión de fecha 14 de marzo de 2019, se presentó los lineamientos para la implementación de los Proyectos de Proyección Social 2019, a ejecutarse de abril a diciembre del corriente año. Es importante mencionar que en los lineamientos no se propone modificación a los lineamientos ejecutados en el año 2018, únicamente en el numeral 17 que se refiere a los montos estipulados para la ejecución de los proyectos sociales. Actualmente el monto aprobado es de 500 USD a 700 USD y para el año 2019 se solicita un incremento de 700 USD como monto mínimo y 1,000 USD como máximo, con base a memorándum CD04.1.1 – 03/2019. El incremento solicitado es debido a que en el año 2018, se redujo el número de participantes y la cantidad de horas clase para la realización de los proyectos porque los fondos no alcanzaban. El monto solicitado favorecerá la ampliación de las horas clase de los proyectos sociales, buscando un aprovechamiento de los conocimientos de los instructores y logrando así que los participantes sean mejor capacitados. Otra de las ventajas de incrementar el monto de los proyectos sociales es que permitirá promover el emprendedurismo, lo que contribuirá con la economía familiar de los asegurados beneficiados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo observaciones y comentarios, y de no haberlas, autorizar los Lineamientos, así como la propuesta de incrementar el monto estipulado para la ejecución de los proyectos para el año 2019. Analizado y discutido el punto, el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, somete a votación la propuesta de incrementar el monto estipulado para la ejecución de los proyectos, de 700 USD como monto mínimo y 1,000 USD como máximo,

para lo cual se tiene un resultado de siete votos a favor y dos abstenciones. Con base en lo anterior, el Consejo **ACUERDA:** Autorizar los lineamientos para la implementación de los Proyectos de Proyección Social 2019, y también el incremento en los montos estipulados para la ejecución de los proyectos sociales, de 700.00 USD como monto mínimo y 1,000.00 USD como máximo. Además, se modifica el numeral 8 de dichos lineamientos así: "8. El Encargado de Agencia presentará los Proyectos a la Encargada de Programas de Bienestar Social de La Caja, en los treinta días hábiles anteriores a la fecha de su ejecución." En cuanto a los numerales 9, 19 y 21 se eliminan de los lineamientos. Asimismo, recomienda que todos los proyectos de proyección social sean productivos para promover el emprendedurismo en los asegurados. Por otra parte, agrega a los lineamientos el siguiente numeral: "La participación en los Proyectos Sociales serán únicamente para asegurados de La Caja".

5.b.4. BASE TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE "VALUACIÓN ACTUARIAL DE LOS SEGUROS QUE BRINDA LA CAJA, ANTE NUEVAS PRESTACIONES Y AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES Y EL ESTUDIO FINANCIERO-ACTUARIAL SOBRE EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS Y SEGURO DE DEUDA.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión de fecha 21 de marzo de 2019, se presentó la base técnica para actualizar el estudio de valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y el estudio Financiero-Actuarial sobre el programa de préstamos y seguro de deuda. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo observaciones y comentarios, y de no haberlas, autorizar el referido documento. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la base técnica para actualizar el estudio de valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y estudio Financiero-Actuarial sobre el programa de préstamos y seguro de deuda.

5.b.5. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE LOS SEGUROS QUE BRINDA LA CAJA, ANTE NUEVAS PRESTACIONES Y AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES, Y EL ESTUDIO FINANCIERO-ACTUARIAL SOBRE EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS Y SEGURO DE DEUDA.

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la sesión de fecha 21 de marzo de 2019 se presentó los términos de referencia para actualizar el estudio de valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y el estudio Financiero-Actuarial sobre el Programa de Préstamos y seguro de deuda. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo observaciones y comentarios, y de no haberlas, autorizar el referido documento. Al respecto, la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, presenta al Consejo Directivo las observaciones al documento las cuales fueron recibidas y avaladas por lo que el Consejo **ACUERDA:** Devolver los términos de referencia para que se incorporen las observaciones que propone la licenciada Peña Galo, debiendo hacerlas del conocimiento del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, para que se incluyan en el documento en referencia; asimismo se presente nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación.

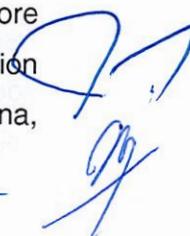
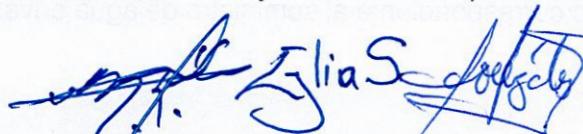
5.b.6. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL EDIFICIO DE LA OFICINAS CENTRALES EN EL AÑO 2019, Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO. Dado el proceso de libre gestión para el

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'J. P.', followed by a signature that looks like 'J. A. C.', then a signature that includes the name 'Gloria S.', and finally a signature that includes the number '#'. There are also some other illegible initials and marks.

suministro de consumibles para el edificio de las oficinas centrales de La Caja para el año 2019, habiendo realizado la publicación en COMPRASAL, durante el período de 11/03/2019 al 15/03/2019, obteniendo 2 ofertas; se procedió a elaborar el cuadro comparativo y a trasladarlo al Jefe de la Unidad Solicitante, quien de conformidad a la normativa vigente, recomienda la adjudicación del proceso del ítem 1: a QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de 3,168.00 USD; e ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: a JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR), por un monto máximo anual de 5,431.85 USD; para un monto total a adjudicar de 8,599.85 USD, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, el cual fue adjudicado por la Gerencia Interina, tomando como base el cuadro de competencias para las compras por libre gestión, aprobado por el Consejo Directivo en el Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. Asimismo, se requiere del nombramiento de la administradora de contrato, con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). La Gerente interina solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014: 1) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme los contratos derivados del proceso de Libre Gestión referente al suministro de consumibles para el edificio de las oficinas centrales de La Caja para el año 2019, con los siguientes adjudicatarios: del ítem 1: QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de 3,168.00 USD; e ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR), por un monto máximo anual de 5,431.85 USD; para un monto total a adjudicar de 8,599.85 USD, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como administradora de contrato. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme los contratos derivados del proceso de Libre Gestión referente al suministro de consumibles para el edificio de las oficinas centrales de La Caja para el año 2019, con QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V para el suministro del ítem 1, por un monto máximo anual de 3,168.00 USD; y con JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR), para el suministro de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto máximo anual de 5,431.85 USD; para un monto total a adjudicar de 8,599.85 USD, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, se autoriza al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas

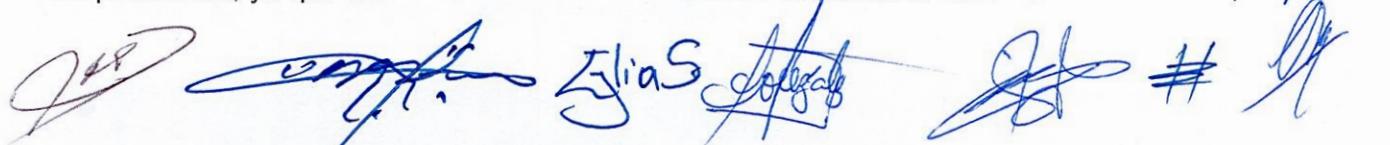
que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como administradora del contrato de ambos contratos.

5.b.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se ha concluido el proceso para la contratación de la Jefatura de la Unidad de Préstamos, plaza autorizada en la Ley de Salarios, con un sueldo mensual asignado de 1,715.00USD. La selección inició en el mes de octubre de 2018, con la primera convocatoria a la cual se presentaron 179 participantes, pero por problemas informáticos del Sistema Empleos Públicos de El Salvador, que administra la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN), se borraron los datos y se tuvo que iniciar un segundo proceso el 29 de diciembre de 2018, finalizando el 9 de enero de 2019, el que participaron 182 personas, de lo cual se informó a la Gerente interina en el Memorándum de la Unidad de Administración número CMCD 04.3/U.A. 017/2019 de fecha 11 de marzo de 2019. Además, se tiene el informe del Auditor Interno, originado por el Acuerdo del Consejo Directivo, en el Acta No. 104 de la sesión de fecha 21 de febrero de 2019 y ratificada el 28 de febrero del mismo año, donde acordó en el punto seis "Informes y propuestas de los Directores", punto 6.1, lo siguiente: "... Solicitar al licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, elaborar una Auditoría Especial a todas las Unidades de La Caja". En este caso en particular ya se emitió informe correspondiente al proceso de contratación del Jefe de la Unidad de Préstamos. La Gerencia Interina después de haber evaluado el proceso de contratación y el informe de Auditoría Interna, hace las siguientes consideraciones: 1. Se ha revisado el perfil del puesto de trabajo, teniendo la observación que no se exige como requisito la experiencia en administración de personal, solamente se coloca como un conocimiento técnico a cubrir en cuanto a la "capacidad para dirigir personal". Sobre esta base, y dado que es un puesto en el cuál se debe mantener motivado al personal, así como aplicar los procesos administrativos para el cumplimiento de metas, se concluye que las personas que cumplieron el perfil del puesto de trabajo vigente, no cubren esta experiencia que es necesaria para lograr alcanzar de forma satisfactoria las metas propuestas por La Caja. 2. En el informe del Auditor Interno sobre la auditoría realizada al proceso de contratación de la Jefatura de la Unidad de Préstamos de La Caja, concluye. "... Únicamente el Sr. Mario Nelson Argueta Aranda, cumplió con la obtención de nota mínima de 70%, para pasar a la entrevista. No se cumple requisito de obtener la terna de "Elegibles", que en las pruebas y en la evaluación final hayan cumplido con el 70% en cada una de las evaluaciones, para que la Gerencia seleccione a la persona idónea. Situación que puede contribuir a que la Gerencia Interina, solicite dejar sin efecto el proceso abierto, por no estar acorde a lo establecido en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos..." Por lo antes expuesto, la Gerencia Interina recomienda dejar sin efecto el proceso de contratación de la plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos, hasta que se mejore el perfil del puesto de trabajo y se cumpla con los procedimientos de contratación autorizados. Se solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la propuesta de la Gerencia Interina,



referente a dejar sin efecto el proceso de contratación vigente de la Jefatura de la Unidad de Préstamos. 2. Solicitar a la Comisión de Gestión de Talento Humano que revise el perfil del puesto de trabajo de la Jefatura de la Unidad de Préstamos, y presente para aprobación del Consejo Directivo, la propuesta incorporando el tema de la experiencia y otros elementos que se consideren necesarios. 3. Mantener en el puesto de trabajo de Jefe de la Unidad de Préstamos, de forma interina al Licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, hasta que se cumpla lo indicado en los numerales anteriores. 4. Dejar sin efecto el proceso abierto de la contratación de la plaza antes indicada en Sistema Empleos Públicos de El Salvador, que administra SETEPLAN, por los argumentos antes expuestos. Analizado y discutido el punto y para tomar una decisión sobre lo solicitado el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Administración que se haga una revisión completa de los currículos de todos los postulantes de la plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos, para conocer si hubo algunos que pudiesen cumplir con los requisitos y que hayan quedado fuera del proceso, debiendo presentar un informe al Consejo Directivo. **5.b.8. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM VEINTIDÓS - CENTRO DE ATENCIÓN DE CIUDAD BARRIOS, DEL REQUERIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE 2019.** En referencia al suministro de agua envasada para las instalaciones de La Caja, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto la adjudicación del ítem veintidós, del requerimiento correspondiente al SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE 2019, por cuarenta garrafones de agua envasada para el Centro de Atención de Ciudad Barrios. Lo solicitado es debido a que el requerimiento fue presentado para autorización de la Gerencia Interina el 26 de febrero 2019, previo al conocimiento que hiciera el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, sobre que el Centro de Atención de Ciudad Barrios dejaría de funcionar. Por lo que se solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto la adjudicación del ítem veintidós - Centro de Atención de Ciudad Barrios por cuarenta garrafones de agua envasada, del requerimiento antes mencionado. Al respecto el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, informa que en la fecha de la presente Acta, recibió de la licenciada Magdalena Elizabeth Rivera de Hernández, Subdirectora Administrativa del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), la autorización a una solicitud que hiciera como Presidente de La Caja, para la permanencia de un empleado de Institución en el Policlínico del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ubicado en la 9ª Avenida Sur #106, Barrio La Merced de la ciudad de San Miguel, en horario de 7:30 am a 3:30 p.m., los días martes y jueves de manera permanente. En ese sentido solicita y de acuerdo a lo solicitado por la Gerente interina, pide al Consejo Directivo que autorice modificar el ítem veintidós para que los cuarenta garrafones, destinados para el Centro de Atención de Ciudad Barrios, se entreguen en el Policlínico del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ubicado en la 9ª Avenida Sur #106, Barrio La Merced de la ciudad de San Miguel. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Modificar el ítem veintidós del requerimiento correspondiente al suministro de agua envasada para las

instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de marzo a diciembre 2019, en el sentido que el lugar de entrega de los cuarenta garrafones será en el Policlínico del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ubicado en la 9ª Avenida Sur #106, Barrio La Merced de la ciudad de San Miguel. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** Solicita lo siguiente: "1- Dar seguimiento a la instalación de las escaleras de emergencia en el Edificio de La Caja; 2- Solicito retomar la iniciativa de colocar el nombre de la institución en la parte externa del muro perimetral. 3-Suspension de pagos del Seguro de Vida Básico. Con base en el informe presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 14 de marzo de 2019, sobre las observaciones hechas por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), las cuales fueron solicitadas a su persona para informar DE DONDE SE HA ESTADO PAGANDO EL SEGURO DE VIDA BASICO, al respecto se conoció el memorándum CMCD-UFI-074/2018, DE JEFE UFI, DE FECHA 12 DE MARZO 2019, toma como base el Art. 35 de la Ley de la Caja, en donde en el párrafo final expresa: "...en el pago del seguro de vida básico se puede deducir que no se paga de las primas de seguros voluntarios, tal como lo menciona el Artículo 35 de la Ley de La Caja, (...) se puede deducir que esta cantidad fue pagada con otros rubros de ingresos institucionales, como la rentabilidad de inversiones financieras.....". Con base a esa información, SOLICITO: DEJAR DE PAGAR LOS SEGUROS DE VIDA BASICOS, a partir del uno de mayo de 2019, dado la alta mora que el Gobierno tiene con La Caja, la cual ronda a la fecha los DOCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, hasta que el Gobierno cancele la deuda acumulada, o se definan mecanismos claros para la misma." Con base a lo anterior el Consejo Directivo con cinco votos a favor y cuatro en contra **ACUERDA:** Comunicar al señor Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, y al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, que el Consejo Directivo tomará la decisión de no pagar el Seguro de Vida Básico mientras no se establezca un mecanismo de pago de la deuda acumulada, que a la fecha asciende a once millones setecientos veinticinco setecientos cincuenta y tres 92/100 USD (11,725,753.92 USD). Esto con base en el Art. 35 de la Ley de La Caja, el cual establece sobre el Financiamiento y Recaudación para el pago del Seguro de Vida Básico, en literal b de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación que dice: "b) Una prima mensual de cero punto setecientos cinco colones por millar por cada uno de los asegurados, que pagará el Estado en concepto de Seguro de Vida Básico." El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo y el profesor Juan José González Jiménez, no están de acuerdo porque se estaría afectando el derecho de los trabajadores al seguro (básico) que tienen todos los empleados públicos, además el Estado ha aportado fondos anualmente a La Caja, desde su fundación, los cuales son superiores a los pagados. **PUNTO SIETE. Varios: ROMANO I. PETICIÓN DE LA ASEGURADA [REDACTED], RESPECTO A LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE CRÉDITOS No.1, A SU SOLICITUD DE PRÉSTAMO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una petición de la asegurada [REDACTED], para que se revise su solicitud de préstamos, ya que aduce violación a la Política de Préstamos al observarle su solicitud;



por lo que pide se resuelva a favor y se le autorice su préstamo. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Enviar al licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, el caso de la asegurada [REDACTED] para que someta la solicitud de préstamo a consideración del Comité de Créditos, para que éste a su vez recomiende con base a las normativas aplicables, ya sea para aprobación o denegar la solicitud y continuar con el debido proceso.

ROMANO II. CONVOCATORIA: El licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, convoca a los señores directores para el día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

Lic. Juan José González Jiménez
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina